



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
06/02/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1230102A

DECRETO DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de contratación del Servicio de Gestión, atención al público y dinamización del Centro de interpretación medioambiental PINZANA del Ayuntamiento de Monzón.

Examinada la documentación que la acompaña, la Memoria Justificativa de la idoneidad de la contratación, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, la retención de crédito mediante Certificado de Intervención, el informe de fiscalización del expediente por parte de la Intervención de la Corporación así como el informe de la Secretaria General y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Esta Alcaldía, de acuerdo a las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria del Servicio de Gestión, atención al público y dinamización del Centro de interpretación medioambiental PINZANA del Ayuntamiento de Monzón, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto para el año 2024 por un importe de 37.100 (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024-4320-22767 del vigente Presupuesto municipal de la Corporación.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
06/02/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AAK4 FT9T AFTJ ZT4R

Resolución Nº 252 de 06/02/2024 "Decreto aprobación expediente Gestión Centro de interpretación PINZANA" - SEGRA 741756

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
06/02/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1230102A

la publicación del Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Estado o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes descrito.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica por:
El Alcalde: D. Isaac Claver Ortigosa
La Secretaria General



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
06/02/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AAK4 FT9T AFTJ ZT4R

Resolución Nº 252 de 06/02/2024 "Decreto aprobación expediente Gestión Centro de interpretación PINZANA" - SEGRA 741756

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2